

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 14 de julio de 2023

Radicado No. 2016-00197

Téngase en cuenta que la sociedad demandada, se notificó por aviso de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, quien en el término de traslado guardó silencio.

Integrado debidamente el contradictorio, para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Señalar la hora de las 10:00 am del día 18 de octubre de 2023 para la práctica de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 ibídem, en lo posible.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados y el acreedor hipotecario, so pena aplicar las sanciones establecidas.

2. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Life size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Conforme a lo ordenado en el numeral 1° los testigos deberán comparecer a la hora de las 11:00 am de la misma fecha.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

